



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2021
TR. N° 0331-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0331-2021-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, de fecha 13 de agosto de 2021, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 hasta marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo 014-2021-MINEDU se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; Que, mediante D.S. N° 117-2020-PCM se aprobó la fase 3 de reanudación económica que autoriza el funcionamiento de actividades universitarias como laboratorios y bibliotecas con un aforo reducido; Que, es preciso poder elaborar una propuesta de actividades que permitan gradualmente volver a la presencialidad velando los protocolos de seguridad y aforos máximos permitidos en atención al presupuesto institucional y la logística existente; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Comisión Especial que elaborará una propuesta de actividades semipresenciales para el año 2022, el mismo que deberá ser presentado en el plazo de sesenta (60) días calendarios. La comisión estará conformada por las siguientes personas:

- ◆ Vicerrector Académico, Presidente
- ◆ Decano de la Facultad de Agronomía
- ◆ Decano de la Facultad de Ciencias
- ◆ Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- ◆ Director de la Oficina de Estudios y Registros Académicos
- ◆ Director General de Administración
- ◆ Director de la Unidad de Estudios Generales
- ◆ 01 Representante del TECU
- ◆ Representante de la FEUA (invitado)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,MIEMBROS